



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Profesionales, por la que se procede a la publicación de la relación provisional de las personas candidatas en la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

Con fecha 3 de julio de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y se regula el funcionamiento de las mismas, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Resolución de 22 de junio de 2020, de la Dirección General de Profesionales, por la que se determinaba la fecha de corte hasta la que se tendrían en cuenta las nuevas inscripciones registradas y las actualizaciones de méritos/áreas/tipos de llamamientos de los integrantes de la lista actual de candidatos de la categoría de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

Con posterioridad, el 15 de octubre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Profesionales, por la que se concede plazo para la presentación de la documentación acreditativa de méritos y requisitos, en su caso, correspondientes a la actualización de méritos/áreas/tipos de llamamiento de los integrantes de las listas actuales de candidatos definitivos y de las nuevas inscripciones registradas de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León.

Recibida la documentación presentada por los interesados, comprobada la misma y el autobaremo efectuado por dichos interesados, se ha procedido a su validación o modificación de oficio, en función de la documentación acreditativa presentada, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, así como a la no validación, en su caso.

Realizadas las actuaciones indicadas anteriormente, esta Dirección General de Profesionales, en uso de sus competencias atribuidas por la mencionada normativa,

RESUELVE

Primero.– Publicar la relación PROVISIONAL de «PERSONAS CANDIDATAS» de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

En el caso de candidatos que figuran en el Anexo II, Candidatos definitivos, según resoluciones ya publicadas (Actualización de méritos), que hubieran actualizado/modificado sus méritos en la aplicación informática y que no hubieran presentado la documentación acreditativa de los mismos conforme a lo dispuesto en la citada RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Profesionales, aparecen con la puntuación definitiva obtenida por aplicación del Baremo de Méritos en la relación definitiva de personas candidatas en la bolsa de empleo de la categoría de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria publicada por RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2019, de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, restada en su caso, la puntuación correspondiente a méritos que hubieran caducado (cursos de formación y/o procesos selectivos).

Asimismo, revisados los expedientes de todos los integrantes incluidos en el ANEXO II (*Candidatos definitivos según resoluciones ya publicadas –actualización de méritos–*) como consecuencia del nuevo corte, dado que se trata de una bolsa abierta y permanente, indicar que en aquellos casos en los que se hubieran detectado errores en la valoración de alguno de los apartados del baremo, se ha procedido a la subsanación de los mismos conforme a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.– Publicar la relación PROVISIONAL de «PERSONAS CANDIDATAS EXCLUIDAS» indicando la causa que ha motivado su exclusión provisional.

Tercero.– Los interesados que a continuación se relacionan, que por error figuraban en el Anexo III (Admitidos) Incorporados por Procedimientos ESPECÍFICOS, no aparecen en ninguno de los listados que se publican con esta resolución puesto que se inscribieron en la bolsa de empleo con posterioridad a la fecha de corte (01/09/2020) y por tanto según establece el artículo 8.2 de la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio formarán parte de los listados de aspirantes que se tengan en cuenta para la siguiente fecha de corte:

1. DNI 1*426**** González Campos, Iván.
2. DNI *5*6*23** González Falcón, David Eleazar.
3. DNI ***27*13* Kahil Refahi, Ihsan.
4. DNI 3***94*2* Pereira Soto, Manuel Ángel.
5. DNI 5**0*97** Vargas Pérez, Natalie Emilia.
6. DNI **7**524* Zaballos Ruano, Pedro.

Cuarto.– La presente resolución se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, así como en el Portal de Salud de Castilla y León y en los tablones de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria y Gerencias de Atención Primaria, comunicándose asimismo al Servicio de Información 012. Los listados serán expuestos en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria y en el Portal de Salud de Castilla y León.

Quinto.– Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta relación provisional de candidatos, para la



presentación de las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones se dirigirán a la Gerencia de Salud del Área de León (C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3 - 24001 León).

En el trámite de alegaciones, no podrá presentarse nueva documentación acreditativa de los méritos grabados, ya que la misma debió ser aportada en el plazo establecido al efecto en la RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2020.

Sexto.– Finalizado el plazo concedido y vistas las alegaciones presentadas por los interesados, se procederá a dictar resolución de la Dirección General de Profesionales, por la que se apruebe la relación definitiva de candidatos que integran la bolsa de empleo de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, ordenados según la puntuación definitiva obtenida por aplicación del baremo.

La relación definitiva de candidatos que integren la correspondiente bolsa de empleo entrará en vigor en la fecha que se determine en la resolución que se publique al efecto.

Valladolid, 2 de noviembre de 2021.

*La Directora General
de Profesionales,*

Fdo.: MERCEDES PÉREZ DE MIGUEL